



ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL LOTE 1 DE LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS DE DESGUACE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 13.00 horas del día 15 de febrero de 2018, en la Sala de la Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, se constituye la Mesa para este acto que preside D. Ángel Encalado Iglesias, Sr. Director Adjunto del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, asistido de mí, la Directora del Departamento de Patrimonio, Dña. Ana Isabel Page Polo, que actúo como Secretaria de la misma, y como miembros que forman parte de la Mesa, asisten:

- La Técnico de Intervención, Dña. M^a Luz Fadrique Picado
- El Letrado de la Asesoría Jurídica, D. Eduardo Asensio Abón
- El Subdirector del Servicio de Limpieza, D. Ambrosio Manzano Torres
- El Jefe de la S^a Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, D. Francisco Javier Prieto García.

La Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres que contienen las proposiciones económicas propuso la adjudicación del Lote 1 (enajenación de vehículos del Centro de Mantenimiento), a la empresa SURUS INVERSA, S.L., por importe de 500€, al haber presentado la oferta más ventajosa, lo que dio lugar a que se le requiriese la documentación prevista en el art. 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 3 y 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

El interesado presentó la documentación requerida, a cuyo examen procede la Mesa con el siguiente resultado:

- En lo relativo a la acreditación de la Solvencia Técnica, la empresa SURUS INVERSA, S.L., presenta:
 - Documento presentado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en el que consta que la empresa SURUS INVERSA comunica a la referida Comunidad el inicio de la actividad de AGENTE DE RESIDUOS el día 27 de marzo de 2012. A partir del momento de la comunicación, SURUS INVERSA, S.L., ejercerá como AGENTE DE RESIDUOS, pudiendo intermediar en la compra-venta por cuenta de un productor o poseedor de residuos no peligrosos, tal y como indica la normativa en vigor.

- Documento presentado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en el que consta que la empresa SURUS INVERSA comunica a la referida Comunidad el inicio de la actividad de NEGOCIANTE DE RESIDUOS, el día 27 de marzo de 2012. A partir del momento de la comunicación, SURUS INVERSA, S.L., ejercerá como NEGOCIANTE DE RESIDUOS, pudiendo proceder a la compra-venta de residuos no peligrosos, tal y como indica la normativa en vigor.

La cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la enajenación como chatarra de diversos vehículos del Centro de Mantenimiento y del Servicio de Limpieza, establece lo siguiente:

*"El licitador habrá de acreditar **disponer de un centro o instalación autorizada de tratamiento para proceder a la descontaminación de los vehículos** y cumplir con todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, modificada por la Orden PRE/26/2014, de 16 de enero, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil o compromiso suscrito con un centro autorizado para llevar a cabo el tratamiento exigido en el citado decreto.*

Acreditación de solvencia con medios externos: en caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, además de acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas."

La Mesa acuerda excluir a la empresa SURUS INVERSA, S.L., de la contratación, mediante subasta, de la enajenación de diversos vehículos de desguace propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, ya que no ha presentado la documentación exigida en las cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponiendo la adjudicación del Lote 1 (vehículos del Centro de Mantenimiento) a la empresa METALES ESPECIALES DEL NOROESTE, S.L. por importe de 101€, al haber presentado la oferta más ventajosa.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual que transcrito queda, yo, como Secretaria, certifico.



Ángel Encalado Iglesias



Ana Isabel Page Polo